



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE ORO (SEGOVIA)

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2016.

Hora de celebración: 21:00 horas

Lugar: Casa Consistorial de Navas de Oro

Tipo de Sesión: ORDINARIA

Convocatoria: PRIMERA

ALCALDE

- D. LADISLAO GONZÁLEZ GARCÍA.

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. ANDRES SANZ FERNANDEZ.
- D^a. ANA MARÍA PALOMO GÓMEZ.
- D^a. JOSEFA DE PABLOS PIQUERO.
- D. ANTONIO SANZ SANTOS.
- D^a. MARIA CARMEN PINELA LÓPEZ.
- D. LUIS GARCIA RODRIGUEZ.
- D. MARIO BARTOLOME MORENO.

Concejales Ausentes:

Secretaria:

- D^a. MARÍA PURIFICACIÓN HERNANDO MORENO.

En Navas de Oro, siendo las veintiuna horas y cinco minutos, del día de la fecha del encabezamiento, se reúne el Ayuntamiento-Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA, para la que han sido convocados, los miembros de la Corporación.

Preside el acto el Sr. Alcalde, y asisten los Señores Concejales arriba expresados, actuando como Secretaria, la de la Corporación.

Abierto el acto público, por la Alcaldía, se procede a la discusión de los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05-02-2016.**
- 2.- TOMA DE POSESION DE CONCEJAL DESIGNADO, DEL PARTIDO POPULAR.**
- 3.- APROBAR DEFINITIVAMENTE LA AFECTACION DEL BIEN INMUEBLE SITUADO EN LA CALLE ABROJAL, S/N DE ESTA**

LOCALIDAD, AL USO O SERVICIO PUBLICO DE “RESIDENCIA DE ANCIANOS SAN ANTONIO DE PADUA”.

4.- APROBACION INICIAL DEL REGLAMENTO GENERAL DEL CENTRO SOCIAL.

5.- APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACION DE LOCALES MUNICIPALES PARA FINES LUCRATIVOS.

6.- APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE COCA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE ORO (SEGOVIA), PARA LA GESTION DEL AREA RECREATIVA “EL SUMIDERO”, UBICADA EN EL M. U. P. 105, PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE COCA.

7.- PROPONER A LA SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON SEDE EN BURGOS, A PERSONAS IDONEAS PARA EJERCER EL CARGO DE JUEZ DE PAZ, TITULAR Y SUSTITUTO.

8.- DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2015.

9.- MOCION DE APOYO A LAS DEMANDAS DE LA ASOCIACION PLATAFORMA VICTIMAS ALVIA 04155.

DECRETOS Y RESOLUCIONES.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

INFORMACIONES DE ALCALDÍA.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05-02-2016.

El Alcalde.- Algo que decir?

Portavoz del grupo del Partido Popular.- No, no tengo nada que decir.

Votos a favor del acta, ocho, queda aprobada por unanimidad, por ocho votos a favor.

SEGUNDO.- TOMA DE POSESION DE CONCEJAL DESIGNADO, POR EL PARTIDO POPULAR.

El Alcalde.- Después de las dimisiones de M^a. Elena Sandín Fernández, Javier Arranz Heras, Mariano Bartolomé Rubio, David Centeno de los Frailes, Alfonso González Rubio, Ana Isabel de Andrés Pérez y Melquiades Santos García, tanto dimisiones como renuncia previa a la toma de posesión, tendría que tomar posesión hoy, D. Nicolás Fernando Domínguez Vela, se ha excusado ayer, que tenía un compromiso en Madrid, familiar ya concertado de días atrás, antes de la notificación y tomará posesión en el próximo pleno que celebremos.

TERCERO.- APROBAR DEFINITIVAMENTE LA AFECTACION DEL BIEN INMUEBLE SITUADO EN LA CALLE ABROJAL, S/N DE ESTA

LOCALIDAD, AL USO O SERVICIO PUBLICO DE “RESIDENCIA DE ANCIANOS SAN ANTONIO DE PADUA”.

El Alcalde.- La propuesta de Alcaldía, es aprobar definitivamente la afectación del bien inmueble sito en la Calle Abrojal, después de hacer todos los trámites pertinentes, que se han hecho.

Tiene la palabra la portavoz del Partido Popular.- No tenemos nada que decir, vamos a votar en contra, como la otra vez.

Se da la palabra a la portavoz de IUCYL.- Se inició el expediente el 22 de Diciembre de 2015, en coherencia con el uso que consta en el inventario de bienes de este Ayuntamiento, hacer valer el uso de dominio público, servicio público que figura en él. El inventario de bienes lo hizo la anterior corporación, ha estado expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, publicado en el BOP, se ha comunicado al Presidente de la asociación “San Antonio de Padua” y como no se ha recibido ninguna alegación al expedientes, se lleva ahora a pleno para su aprobación definitiva, para el cambio de bien patrimonial a uso de dominio público.

El Alcalde.- La propuesta de Alcaldía es:

Considerando que, con fecha 10/12/2015, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la afectación del bien inmueble edificio, sito en Calle Abrojal, s/n de este Municipio, al uso o servicio público de “Residencia de Ancianos San Antonio de Padua”.

Considerando que, con fecha 22/12/2015, se aprobó inicialmente por el Pleno el expediente de afectación del bien inmueble edificio, sito en Calle Abrojal, s/n de este Municipio al uso o servicio público “Residencia de Ancianos San Antonio de Padua”.

Considerando que, con fecha 27/01/2016, se publicó la aprobación inicial del expediente de afectación del bien inmueble edificio, situado en la Calle Abrojal, s/n, de esta localidad al uso o servicio público de “Residencia de Ancianos “San Antonio de Padua”, en el Boletín Oficial de la Provincia, nº. 12, y se expuso durante un mes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para que durante ese período se presentasen las alegaciones oportunas.

Considerando que, con fecha 03/03/2016, se emitió certificado de Secretaría en relación al resultado de exposición pública, no se han presentado alegaciones.

Debo añadir también que todo esto ha sido notificado al Presidente de la Asociación “San Antonio de Padua”, tanto el acuerdo previo de pleno, como la publicación en el boletín.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar definitivamente la afectación del bien inmueble, edificio sito en C/ Abrojal, s/n, de esta localidad, al uso o servicio público “Residencia de Ancianos San Antonio de Padua”, que pasa de ser un bien de carácter patrimonial a ser un bien de dominio público destinado a un servicio público, para destinarlo a prestar diversos intereses públicos.

SEGUNDO. Anotar en el Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien inmueble, y trasladar al Registro de la Propiedad para que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales.

TERCERO. Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos.

CUARTO. Notificar este acuerdo a la Asociación "San Antonio de Padua".

Votos a favor de la propuesta de Alcaldía, cinco, votos en contra, tres, por tanto queda aprobado por cinco votos a favor.

CUARTO.- APROBACION INICIAL DEL REGLAMENTO GENERAL DEL CENTRO SOCIAL.

El Alcalde.- La Alcaldía propone aprobar inicialmente del Reglamento del Centro.

Tiene la palabra la portavoz del partido Popular.- Necesitamos unas aclaraciones con respecto a este Reglamento, porque aunque se ha venido a ver los expedientes para este Pleno, cuando se le pregunta a la Secretaria, alguna cosa que no entendemos, nos remite al Alcalde, entonces en este Pleno queremos ciertas aclaraciones, con respecto al artículo 13 "Compete al Ayuntamiento las reformas o adecuaciones que se pudieran hacer en el Centro Social, así como el mantenimiento de Limpieza, Agua, Luz, Calefacción, etc. así como dotar al centro con el equipamiento de mobiliario u otros enseres necesarios y su renovación cuando su necesidad así lo requiera", aquí en este etcétera, está el seguro del local de responsabilidad civil, el seguro como local de libre concurrencia, eso lo incluye el IBI, eso lo tiene que pagar el Ayuntamiento o lo paga la Fundación?

Alcalde.- Usted misma lo ha dicho, el etcétera, conlleva todo eso.

Portavoz del partido Popular.- También hemos observado que en este expediente al ser un servicio que se está poniendo ahora, con un local, que entiendo que no es propiedad del Ayuntamiento, no existe en el expediente, no hemos visto, entonces queremos también que se nos aclare en este Pleno, si existe informe económico de la Secretaria-Interventora sobre este servicio, porque ya sabemos que en los servicios no han de ser deficitarios y es obligatorio tenerlo en los servicios, existe o no?

Alcalde.- Al día de hoy no existe, se está aprobando inicialmente esto, hay un mes de publicación, después de la publicación para si hay alegaciones, rectificaciones, y cuando se traiga la aprobación definitiva se traerá todo lo pertinente, esto es lo inicial, el primer paso, es leer, para que entre todos hagamos un reglamento de uso y disfrute de ese centro para todos.

Continua la portavoz del partido Popular.- En el artículo 1.—La titularidad del CENTRO SOCIAL – FUNDACIÓN CAJA SEGOVIA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE ORO, la ostenta el Ayuntamiento de Navas de Oro y depende directamente de la Alcaldía-Presidencia. Bien, por un lado, al hablar del Centro Social Fundación Caja Segovia del Ayuntamiento de Navas de Oro, es que, si es que esto es nuevo? es un Centro Social, Fundación Caja Segovia del Ayuntamiento de Navas de Oro, todo junto.

Alcalde.- Lo hemos tildado así, además, es una de las exigencias que pusieron la Fundación, que en el cartel que pusieramos, que pusieramos Ayuntamiento de Navas de Oro-Fundación Obra Social Caja Segovia, el cartel que está a la entrada, ahí se ve, eso que dice el artículo 1, fue una exigencia de ellos, que tenía que constar eso en el cartel y por eso ponemos que la titularidad es del Ayuntamiento de Navas de Oro, porque el seguro lo va a pagar el Ayuntamiento de Navas de Oro, los seguros pertinentes, la luz viene a nombre del Ayuntamiento de Navas de Oro y la titularidad de gestión de eso es del Ayuntamiento de Navas de Oro.

Portavoz del partido Popular.- Con respecto a la titularidad, la titularidad no significa que ese Centro sea propiedad del Ayuntamiento, no es propiedad del Ayuntamiento, el Ayuntamiento va a pagar los gastos, las reformas y todo, pero no es propiedad del Ayuntamiento.

Alcalde.- Ese Centro no es propiedad del Ayuntamiento, ese Centro es de uso y disfrute como titular de él, el Ayuntamiento, de todo el pueblo de Navas de Oro.

Portavoz del partido Popular.- Bueno aquí habla para que lo utilicen las personas de unos 55 años en adelante, no son todos los vecinos.

Alcalde.- Los vecinos menores de 55 años, podrán ser socios colaboradores del mismo.

Portavoz del partido Popular.- Los socios tienen alguna obligación de pagar cuota?

Alcalde.- Cuando lleguemos a hacer la Ordenanza fiscal, un Euro al mes por vecino, que lo quiera disfrutar, doce Euros al año, es lo que se pondrá.

Portavoz del partido Popular.- Por otro lado, veo que pone también en este artículo 1, de soporte para prestar servicios sociales y asistenciales, simplemente comentar que en Navas de Oro, el Ayuntamiento, posee un edificio que está destinado a este fin, a estos servicios sociales, asistenciales, pues que también hay que pagarlo, ahora mismo lo están pagando unos vecinos y aquí entendemos que hay un agravio comparativo, pero bien, por todo esto, simplemente comentar que no es patrimonio del Ayuntamiento, que esto pertenece a la Fundación, que el mantenimiento y todos los gastos los va a pagar el Ayuntamiento, la responsabilidad es del Ayuntamiento, es para unos vecinos y que teniendo el Ayuntamiento un edificio propio que ofrece este servicio, pues nos vamos a abstenernos, abstenernos de momento hasta ver de qué manera va a salir el informe económico, porque es que si no hay informe económico, si no está nada planificado, de momento nos vamos a abstener.

Se da la palabra a la portavoz de IUCYL.- Ahora simplemente se trataba de hacer un Reglamento para garantizar el buen funcionamiento de este Centro Social, con unos objetivos, una estructura organizativa y unas finalidades, se tendrán unos derechos y unos deberes y se ha formado un Consejo que se reunirá una vez cada dos meses, se renovará una vez al año, se ha consensuado con ellos con las personas que están ahora, para hacerlo de tan manera, esto es para que lo lean todos, va ir publicado en el Boletín, se pueden hacer alegaciones, y con referencia al Centro, ya sabemos que tenemos un Centro muy grande, que solamente están cuatro personas utilizándolo, allí no hay servicios sociales, apenas tienen cosas, jugar a las cartas y poquitas cosas más, han quedado pocas personas, porque nosotros queremos un centro que sea más adecuado que es éste. El de Caja Segovia, no es propiedad, pero lo tenemos cedido por cuatro años, en ese tiempo lo que pase allí es responsable el Ayuntamiento, por eso se está haciendo un Reglamento se hará también la Ordenanza fiscal y el otro local, lo que se pretende es que al ser tan grande puede dar muchos más servicios de lo que están dando, porque apenas se está dando servicios, ese local está destinado a dar muchos más servicios que lo que están haciendo ahora, entonces en este otro pueden hacer unas cosas y en el otro se pueden hacer muchas, porque hay cocina, hay lavandería, hay otras muchas cosas que no se están utilizando, y cuesta mucha más mantener ese otro edificio, aunque sea propiedad del Ayuntamiento, que éste que tenemos ahora para las personas mayores y no tan mayores, para que puedan ir allí.

Alcalde.- Ha dicho, que ese local es para unos vecinos? yo lo he dejado bien claro, ese local es para todos los vecinos, me refiero cuando digo ese local, me refiero al local de Caja Segovia, Fundación Caja Segovia, al otro local que no lo ha mencionado se refiere al local que cerró, Centro de Día del Ayuntamiento de Navas de Oro, la anterior Alcaldesa.

Portavoz del partido Popular.- Eso es faltar a la verdad, no se cerró, se quitó un servicio de los dos que había.

Alcalde.- El local se cerró tal cual estaba, parece mentira que a día de hoy, a día de hoy, todavía se atreva a decir, lo que está diciendo, se refiere al Centro de Día que cerró, en la Calle Ronda del Medio día.

Portavoz de IUCYL.- El 1 de Julio de 2012, dejando a la gente sentada en la puerta, a todo sol!

Portavoz del partido Popular.- Si estaban al sol, sería porque les llevarían sus familiares.

Alcalde.- Que cerró, después de trece manifestaciones de este pueblo, a cual más, más numerosas, cuando dice que hay un agravio comparativo, de un local a otro, a qué se refiere concretamente, con ese agravio comparativo?

Portavoz del partido Popular.- A que a unos, les va a pagar todos los servicios, porque aquí no consta hasta el momento, en la documentación que hemos visto, no costa de que ellos vayan a pagar nada y a los otros lo tienen que pagar ellos.

Alcalde.- Esa es la pena!

Portavoz del partido Popular.- Puede rectificarlo, págueselo! Págueselo! puede rectificarlo, que es el Alcalde, págueselo!

Alcalde.- Esa es la pena, que tengamos que estar en la problemática que estamos, a día de hoy, de poner una querrela, contra los que actualmente están gestionando el Centro del Día, gestionando que a la vez, no permiten la entrada a todo el mundo, que a la vez, cuando este Ayuntamiento quiere hacer algo, un curso, tiene que pedir permiso prácticamente a esa asociación para que se haga, cuando no se dan los servicios que nosotros queremos dar, de lavandería, de comida de cena de asistencia social, lo que debe ser un Centro de Día, pues que parece mentira, parece mentira, también es usted la que lo dice, refiriéndose al Centro Fundación Caja Segovia, que aun no siendo del Ayuntamiento de Navas de Oro, se dio opción, cuando presidia esta mesa la anterior corporación, se dio opción a este Ayuntamiento a poderse quedar con él para uso y disfrute de todo, y desde este Ayuntamiento se dijo, que no lo quería, que no lo quería, las obras sociales de la Fundación Caja Segovia, son para lo que son, para obra social, y es lamentable que un Ayuntamiento de Navas de Oro, con lo poco que cuesta o lo poco que debe costar, un edificio de esa índole, no diga si lo quiero, aunque nada más sea para celebrar cumpleaños o lo que sea, pero un edificio según está ese edificio, que se diga que no se quiere, es que se le tendría que caer la cara de vergüenza, al que dijera, no lo quiero.

Portavoz del partido Popular.- Veremos los datos económicos!

Alcalde.- Pues los datos económicos serán los que sean, el Ayuntamiento de Navas de Oro, correrá con todos los gastos, porque es para todo el pueblo, repito para todo el pueblo, mayores de 55 años socios, menores de 55 años socios colaboradores, puede ser todo el pueblo, o sea, que no se le cierra la puerta a nadie, tal y como se hizo en el Centro de Día.

Y paso a decir la propuesta de Alcaldía:

Considerándose oportuno y necesario regular el funcionamiento del Centro Social de NAVAS DE ORO.

En virtud de la Providencia de Alcaldía de fecha 21-03-2016, se redacta el Texto del Reglamento General del Centro Social. Se informa con fecha 21-03-2016.

Se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación provisional por el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por mayoría simple de los miembros presentes.

Esta Alcaldía propone:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el “Reglamento General del Centro Social de NAVAS DE ORO”, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Votos a favor de la propuesta, cinco, votos en contra, cero, abstenciones, tres, queda aprobado por cinco votos a favor.

QUINTO.- APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACION DE LOCALES MUNICIPALES PARA FINES LUCRATIVOS.

Alcalde.- La propuesta es la aprobación de la modificación del artículo 4 y del artículo 7, y la cuantía por utilización del salón sito en la Calle Leopoldo Muñoz, para cumpleaños o similares, con 10,00 Euros al día.

Portavoz de partido Popular.- 10,00 Euros al día?

Alcalde.- Al día.

Portavoz de IUCYL.- El día que se haga, se incluye un artículo más, el 7.

Portavoz de partido Popular.- Y de la limpieza quién se encarga de ello?

Portavoz de IUCYL.- En el artículo ese, se viene.

Portavoz de partido Popular.- Cómo?

Portavoz de IUCYL.- Tiene que dejarlo como está.

Alcalde.- Si hubiera venido a ver los expedientes se habría enterado, pero como no ha venido, pues prácticamente tenemos que retransmitir todo.

Portavoz del partido Popular.- Nada, pero es que cuando venimos y preguntamos algo que no entendemos, no se nos explica.

Alcalde.- Sobre el punto del orden del día, algo más que decir?

Portavoz del Partido Popular.- No nada más que decir.

Alcalde.- Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la Utilización de Locales Municipales para fines lucrativos. Se modifica el artículo 4. Cuota Tributaria. La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza será la siguiente: Por la utilización del Salón sito en C/ Leopoldo Muñoz, para cumpleaños o similares.- 10,00 Euros/día.

El artículo 7. Responsabilidad de Uso. Cuando por el uso, disfrute o aprovechamiento de local del Salón sito en C/ Leopoldo Muñoz, este sufriera un deterioro o desperfecto, el sujeto pasivo estará obligado, sin perjuicio del abono de la tasa, a pagar los gastos de reparación.

Disposición Final. La modificación de la presente Ordenanza fiscal, cuya redacción ha sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha de de 2016, entrará en vigor al día siguiente de su publicación completa en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia y será de aplicación a partir del día siguiente

a la publicación del texto íntegro, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Y la proposición es:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza fiscal reguladora de reguladora de la tasa por la utilización de locales municipales, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Votos a favor, cinco, votos en contra tres, queda aprobado por cinco votos a favor.

SEXTO.- APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE COCA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE ORO (SEGOVIA), PARA LA GESTION DEL AREA RECREATIVA "EL SUMIDERO", UBICADA EN EL M. U. P. 105, PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE COCA.

Alcalde.- La propuesta es aprobar esa colaboración entre ambas instituciones.

Tiene la palabra la portavoz de partido Popular.- La redacción de este convenio lo han hecho Coca?

Alcalde.- Lo hemos hecho conjuntamente.

Portavoz del partido Popular.- Lo ha leído.

Alcalde.- La pregunta es si lo ha leído usted?

Portavoz del partido Popular.- Si, perfectamente, lo he leído, explotación aprovechamiento del área recreativa "El Sumidero", la gestión y administración corresponde al Servicio Territorial de Medio Ambiente. La Comunidad de Villa y Tierra de Coca entregará al Ayuntamiento las instalaciones del área recreativa del "Sumidero" para su explotación y aprovechamiento, bien, la valoración que ha hecho Jesús Nieto Criado, es de esas instalaciones, de la construcción de esas obras y edificaciones 237.585,29 Euros, entiendo que eso, es todo, o solo la caseta? la valoración que ha hecho.

Alcalde.- Es la valoración que ha hecho, de lo que el Ayuntamiento se ha gastado en "El Sumidero".

Portavoz del partido Popular.- Bien, la propiedad es de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca, las obras fueron ejecutadas por parte del Ayuntamiento. El Ayuntamiento deberá indemnizar a la Comunidad de Villa y Tierra por daños y perjuicios ocasionados durante esta cesión, que entiendo que son de 25 años, si esto se aprueba. Todos los bienes objeto de la utilización se reconocen que son de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca, las obras y mejoras que se realicen las tendrá que hacer el Ayuntamiento de Navas de Oro, pidiendo previa autorización a la Villa y Tierra de Coca, todo el personal que contrate, todos los gastos que se tengan en el área

recreativa del "Sumidero", irán a cargo del Ayuntamiento, el personal que se contrate, las obligaciones relativas a la Seguridad Social, prevención de riesgos, seguros, habrá que hacer un contrato de seguro de responsabilidad civil, otro de riesgo del edificio, bien, todo es a cargo del Ayuntamiento, cualquier costa, desperfecto que se pueda producir va a costa del Ayuntamiento de Navas de Oro, los suministros, energía eléctrica, calefacción, agua a costa del Ayuntamiento de Navas de Oro, y si ahí pasara cualquier responsabilidad irá a cargo del Ayuntamiento de Navas de Oro, la duración de 25 años, y poco hay que decir, ah! solamente preguntar de los 237.585,29 €uros que está valorada esa área recreativa, a los 356.000,00 €uros, que recibió el Ayuntamiento para realizar el área recreativa, hay una diferencia 118.400 y pico €uros, esa diferencia aún desconocemos donde está, si no está, en el área recreativa del "Sumidero"?

Tiene la palabra la portavoz de IUCYL.- Bien, es verdad que es propiedad de la Comunidad de Coca ese pinar, pero nosotros el Ayuntamiento de Navas de Oro, pertenece a la Comunidad de Coca, estamos incluido en él, ellos permitieron hacer eso, ahora deja que se gestione el área recreativa, y la Junta también tiene potestad ahí porque es la que lleva los pinares, por eso tiene una responsabilidad y se ha hecho en conjunto no solamente con Coca, sino también con la Junta, a la Junta se lo cedió Coca, porque el pinar lo tenía que llevar ella, el aprovechamiento lo lleva la Junta de Castilla y León, ahora lo cede al Ayuntamiento de Navas de Oro, para que lo gestione, entonces si lo tiene 25 años, más de mutuo acuerdo, prórroga lo que quieran, si sufre algún desperfecto y se hace cargo de todo, pues lo tiene que pagar el Ayuntamiento, y si no lo cogemos nosotros y se queda como estaba, si siguen otras personas, pues resultan que sí, lo hemos pagado y tampoco lo íbamos a gestionar, ahora mismo el acuerdo con los tres que se relacionan en ello se ha quedado en este convenio, ya está aprobado en la Comunidad de Coca, cuando se apruebe aquí se llegará a la firma y nos haremos cargo de ello.

Alcalde.- Según se me comunicó, este convenio ya empezó, cuando estaba usted de Alcadesa, y se hizo o se confeccionó un borrador en el cual pues prácticamente se ha cambiado lo que ha dicho Medio Ambiente de él, no cambiado, añadido lo que pone de Medio Ambiente, lo ha añadido Medio Ambiente, pero esto ya estaba, pero bueno es igual, no está mal y como tal lo vamos a firmar, si no colaboró en hacerlo, me preocupa gravemente, pero bueno, si colaboró y no lo quiere admitir, allá usted. Es un convenio por 25 años, 25 años prorrogables por periodos similares, según la legislación vigente en su momento, es un convenio donde todo lo que hay allí, que ha hecho el Ayuntamiento de Navas de Oro, en inicio se lo cede el Ayuntamiento de Navas de Oro, o sea lo ingresa en los bienes de la Comunidad, y la Comunidad nos cede la gestión gratuitamente por lo que ya hemos construido, por los 237.858,29 €uros, o sea, no va a pagar el Ayuntamiento de Navas de Oro nada, la gestión, todos los beneficios que salgan de ahí, serán para el Ayuntamiento de Navas de Oro, si sale algún beneficio, si se quedan con el bar, todo será para el Ayuntamiento de Navas de Oro, exceptuando el 15% de dinero de mejoras que se lleva el Monte, pasa a ser propiedad no del Ayuntamiento de Coca, pasa a ser propiedad de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca, donde el Ayuntamiento de Navas de Oro es uno de los pueblos pertenecientes a ella, todo lo que ha dicho que corresponde al Ayuntamiento de Navas de Oro pagar, es obvio y evidente, vamos a ver, si te dan unas instalaciones, si entras en una casa de renta y se rompe una bombilla la tiene que reparar el que está en renta, no la va a reparar el dueño, pues más o menos es lo que viene a decir eso, que estamos obligados a contratar un seguro, que estamos obligados a pagar el agua y la luz, a pagar todo, porque es del Ayuntamiento de Navas de Oro, durante 25 años eso es del Ayuntamiento de Navas de Oro, y espero que sea de por vida, es la finalidad de este contrato, o es lo que yo estoy

esperando, que sea de por vida, dentro de 25 años pues aquí no estaremos como Alcalde me imagino ninguno de nosotros, y habrá otros y ellos sabrán lo que tienen que hacer, pero vamos el espíritu de este convenio del actual Alcalde de Coca, Presidente del Comunidad de Villa y de este equipo de Gobierno, es ese, más o menos, que sea de por vida, es lo que viene a decir, si de las obligaciones del Ayuntamiento de Navas de Oro, las ha dicho una a una, el presente convenio tendrá una duración de 25 años, prorrogables y las causas de resolución de este contrato: a) Por mutuo acuerdo de las partes. b) Por la realización de daños causados dolosamente por el Ayuntamiento de Navas de Oro en las instalaciones. c) Por la utilización de las instalaciones para uso distinto al del objeto del presente Convenio. d) Por el incumplimiento de alguna de las cláusulas, por una de las partes, previa denuncia de la otra con un mes de antelación.

A nosotros nos convence este convenio, pasamos a ser propietarios de ello aunque sea, digámoslo, en renta, y nada más, lo va a gestionar directamente el Ayuntamiento de Navas de Oro o indirectamente también está ahí la opción de poder contratar el bar a una tercera persona.

Y este Alcalde propone:

Visto que esta Entidad local tiene interés en aprobar el Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Villa y Tierra de Coca y el Excmo. Ayuntamiento de Navas de Oro (Segovia), para la gestión del área recreativa "El Sumidero", ubicada en el M. U. P. 105, propiedad de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca.

Esta Alcaldía **PROPONE**

PRIMERO. Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Villa y Tierra de Coca y el Excmo. Ayuntamiento de Navas de Oro (Segovia), para la gestión del área recreativa "El Sumidero", ubicada en el M. U. P. 105, propiedad de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca.

SEGUNDO. Remitir el presente Acuerdo a la Comunidad de Villa y Tierra de Coca.

Y ahora leyendo, me ha venido a la memoria, que como no quiero dejar nada en el tintero, antes de pasar a la votación, quiero aclarar la pregunta que ha hecho, ya se me había pasado, perdóneme, ha dicho que, donde están el resto de los 356.000 €uros? de donde ha sacado esa cifra?

Portavoz del partido Popular.- Mire, 350.000 €uros, es lo que le dio la mina para hacer un área recreativa, y casi 6.000 €uros, muy cerca 5.800 €uros, creo recordar, lo que cobró por parte de la mina de las licencias para las obras de hacer el área recreativa, que en principio se iba a hacer en el término de Navas de Oro, propiedad de Navas de Oro, para hacer un área recreativa, que estaba dispuesta la mina a hacer y a mantenerlo de por vida, la mina, no el Ayuntamiento, la mina.

Alcalde.- Si, si, ya, ya, parece mentira, eso es mentira eh!

Portavoz del partido Popular.- Eso lo he visto yo!

Alcalde.- Eso es mentira, no estaba dispuesta a nada, lo único que había aquí era una memoria, por decir algo así, que se prestó al equipo del partido Popular de entonces, que le sirvió de base para una campaña electoral. Pero bueno, eso ahí queda.

Digo, que lo que dio al Ayuntamiento de Navas de Oro fueron 320.000 €uros, no 350.000 €uros, 320.000 €uros! y dieron 5.750 €uros de licencia de obras, la licencia de obra no estábamos obligado a gastarlo de ahí, la licencia de obras como una licencia de obras normal se gastan en lo que corresponde, 320.000 €uros, de esos 320.000 €, si

hacemos la resta, lo que ha valorado el Arquitecto, 237.585,29 Euros, nos quedan 84.000 Euros si restamos el carril bici, el carril bici nos costó 60.000 Euros, si lo restamos nos quedan 24.000 €, con esos 24.000 €, hicimos entonces, la nave del camino de Picamijo, los juegos que pusimos, donde el sondeo, en Joaquín Bartolomé, las mesas nuevas que pusimos en el parque Carramolino, qué más, qué más, qué más, me dejo, me dejo, me dejo cosas, pero dio para mucho, el resto, dio para mucho el resto, pero bueno me dejo algo, seguro, seguro, seguro que me dejo algo, menos llevarnos a casa, es lo que quiero dejar claro, menos llevarnos a casa, todo, todo y que no quepa la menor duda, y que no quepa la menor duda, es más, está sentenciado por una denuncia suya, ante el Juzgado de Santa María, que a la cual recurrió la sentencia y fue a la Audiencia Provincial, y está juzgado dos veces, no una, dos, así que, no sé para qué lo pregunta? cuando tiene la sentencia, es que es lamentable.

Portavoz del partido Popular.- No se denunció, no se denunció,

Alcalde.- O sea, no se denunció?

Portavoz del partido Popular.- Se puso en conocimiento, no se presentó denuncia, se puso en conocimiento.

Alcalde.- O sea, no se personó este Ayuntamiento como parte el Juicio, o sea, me va a decir que no se personó este Ayuntamiento, a estas alturas, y me va a decir que no me denunció?

Portavoz del partido Popular.- No nos llegaron a tomar declaración.

Alcalde.- Vamos a ver, no hubo un abogado del Ayuntamiento pagado por el Ayuntamiento, por usted entonces, en ese juicio.

Portavoz del partido Popular.- No, no.

Alcalde.- Quien recurrió la primera sentencia? Pero por favor, pero por favor, como puede ser tan mentirosa.

Portavoz del partido Popular.- Pero cómo es posible? Si nosotros no hemos ido a ningún juicio del Sumidero, cuando hemos ido nosotros a ningún juicio del Sumidero, si solamente tomaron declaración a ti y al tesorero.

Alcalde.- Es que no tenemos pudor, para conocimiento de todos lo traeré en el próximo Pleno todo el juicio completo.

Votos a favor de aprobación del convenio, cinco, votos en contra tres, se aprueba por cinco votos a favor.

SEPTIMO.- PROPONER A LA SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON SEDE EN BURGOS, A PERSONAS IDONEAS PARA EJERCER EL CARGO DE JUEZ DE PAZ, TITULAR Y SUSTITUTO.

Alcalde.- Ha habido tres solicitudes una de Francisca Rubio Rubio, otra de Crispina Otero de la Villa, y otra de José Antonio García Muñoz.

Se ha valorado y esta Alcaldía propone a D^a. Francisca Rubio Rubio como Juez de Paz titular, y a D^a. Crispina Otero de la Villa como Juez de Paz sustituto.

En este momento abandona la sala la Concejala D^a. Ana Gómez Palomo, como familiar de una de las solicitantes.

Habiendo abandonado la sala la Concejala, tiene la palabra la portavoz del partido Popular, por si tiene algo que decir, algo que objetar.

Portavoz del partido Popular.- No, no tengo nada que decir.

La propuesta es:

PRIMERO. Proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos a D^a. FRANCISCA RUBIO RUBIO, con DNI n^o. 03467814-N, domiciliado en NAVAS DE ORO, como Juez de Paz titular y a D^a. CRISPINA OTERO DE LA VILLA, con DNI n^o. 70247706-W, domiciliado en NAVAS DE ORO, como Juez de Paz sustituto.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial [o, si hubiere varios, al Decano], que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

No obstante la Corporación acordará lo que considere oportuno.

Votos a favor de la propuesta de Alcaldía, cuatro, votos en contra cero, abstenciones tres, queda aprobado por cuatro votos a favor.

OCTAVO.- DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2015.

DECRETO DEL SR. ALCALDE

Visto el expediente de Liquidación del Presupuesto de 2.015, debidamente informado por la Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del art. 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo dispuesto en el citado art. 191, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de 2.015:

A) RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	913.267,49	794.638,50		118.628,99
b) Operaciones de capital	46.552,33	82.255,45		- 35.703,12
1. Total operaciones no financieras (a+b)	959.819,82	876.893,95		82.925,87
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros	8.200,90			8.200,90
2. Total operaciones financieras (c + d)	8.200,90			8.200,90
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	968.020,72	876.893,95		91.126,77
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			2.193,09	

4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	868,48	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	450,18	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)	2.611,39	2.611,39
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)		93.738,16

B) ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA 2015:

COMPONENTES	IMPORTES EJERCICIO 2015	
1 (+) Fondos líquidos		266.860,81
2 (+) Derechos pendientes de cobro		105.841,32
(+) a) de Presupuesto corriente	13.658,58	
(+) b) de Presupuestos cerrados	83.811,77	
(+) c) de Operaciones no presupuestarias	8.408,92	
(-) d) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	37,95	
3 (-) Obligaciones pendientes de pago		130.278,06
(+) e) de Presupuesto corriente	10.465,03	
(+) f) de Presupuestos cerrados	38.934,88	
(+) g) de Operaciones no presupuestarias	87.198,99	
(-) h) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	6.320,84	
I Remanente de Tesorería total (1+2-3)		242.424,07
II Saldos de dudoso cobro		59.520,41
III Exceso de financiación afectada		
IV Remanente de Tesorería para gastos generales (I-II-III)		182.903,66

SEGUNDO.- De la Liquidación del Presupuesto de 2.015 se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

TERCERO.- De la Liquidación del Presupuesto se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Junta de Castilla y León.

NOVENO.- MOCION DE APOYO A LAS DEMANDAS DE LA ASOCIACION PLATAFORMA VICTIMAS ALVIA 04155.

Ana María Palomo Gómez, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayto. de Navas de Oro (Segovia), en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, eleva al Pleno de la Corporación la siguiente

Moción de apoyo a las demandas de la Asociación Plataforma Víctimas Alvia 04155

Exposición de motivos:

El 24 de julio de 2013, en Angrois (Santiago de Compostela), se produjo el mayor accidente ferroviario de la alta velocidad y de la historia de la democracia, con la

trágica consecuencia de 81 muertos y más de 145 heridos. Entre los 81 fallecidos se encontraba un vecino del barrio del Cristo del Mercado de Segovia, Francisco Javier García Liras, conocido como Curro, veterinario de 27 años.

La asociación Plataforma Víctimas Alvia 04155 se constituyó dos meses después del accidente para reivindicar la verdad y la justicia en sentido amplio, exigiendo también responsabilidades políticas por los hechos que rodearon al mencionado accidente.

En su búsqueda de la verdad sobre lo acontecido, la Plataforma de Víctimas Alvia 04155 consiguió, mediante suscripción popular (crowdfunding), financiar la película documental "Frankenstein 04155", proyectada en la pasada MUCES, que relata las circunstancias en las que se produjo el desgraciado accidente y denuncia la existencia de responsabilidades profesionales y políticas que necesitan ser esclarecidas.

Desde su constitución, la Plataforma ha denunciado la laxitud y el maltrato de las instituciones públicas y los responsables políticos, que han condenado al olvido el accidente, sin indagar en las causas y responsabilidades penales y políticas que pudieran derivarse de esta tragedia ferroviaria. Al margen de las investigaciones judiciales y las responsabilidades penales que puedan derivarse de ellas, las víctimas, durante más de dos años, han reivindicado la apertura de una Comisión de Investigación Parlamentaria para depurar las responsabilidades políticas.

Con la misma intensidad han denunciado la falta de independencia de la Comisión de Investigación de Accidentes Ferroviarios (CIAF), que pese a que la Ministra de Fomento, Ana Pastor, asegurase a las víctimas que era independiente, el propio informe final de ese organismo reconoce que de las tres personas integrantes del equipo investigador dos son el Director de Seguridad de RENFE y el Director de Seguridad de ADIF, ambos involucrados en el accidente y dependientes del Ministerio de Fomento, por lo que se ha vulnerado la exigencia de independencia exigida por la normativa europea.

Además, los principales responsables políticos de la obra y puesta en marcha de la línea ferroviaria del AVE a Galicia, encabezados por el ex-ministro José Blanco, nunca han dado explicaciones acerca de la ausencia de medidas de seguridad en la parte del trazado donde se produjo el accidente y las deficiencias técnicas del tren, cuya combinación podría ser la causa principal del accidente, como revela la película Frankenstein 04155.

Tampoco se ha asumido ninguna responsabilidad ni se ha ofrecido explicaciones políticas por parte de los responsables de la seguridad de las vías cuando se produjo el accidente, momento en el que ya era Ministra de Fomento Ana Pastor. Para que estas responsabilidades políticas sean asumidas, el anterior Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural ha solicitado en varias ocasiones la creación de una comisión de investigación para depurar en sede parlamentaria las responsabilidades políticas que puedan derivarse de estos hechos. Sin embargo, esta ha sido sistemáticamente bloqueada por el Partido Popular, el Partido Socialista, CIU y el PNV, impidiendo de esta forma que José Blanco y Ana Pastor dieran explicaciones en sede parlamentaria sobre lo acontecido aquél fatídico 24 de julio.

La Plataforma Víctimas Alvia 04155 ha denunciado en reiteradas ocasiones la falta de sensibilidad de las autoridades y una incomprensible situación de desamparo que viola sus derechos más básicos, como víctimas y familiares del accidente ferroviario más grave de nuestro país desde la etapa democrática. Con esta moción no podemos reparar el daño inmenso que estas personas han sufrido, ni podemos hacer justicia, pero sí ayudar a que resplandezca la verdad sobre lo ocurrido y contribuir a

reconocer y dignificar a las víctimas, apoyándolas en su tenaz búsqueda de verdad, justicia y reparación.

El pleno del Ayuntamiento de Segovia, con fecha 03/02/2016, aprobó por unanimidad una moción igual a la que hoy en Navas de oro proponemos y que canaliza las reivindicaciones de la asociación Plataforma Víctimas Alvia 04155, a la cual los padres de Curro G.L. pertenecen.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Navas de Oro, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, los siguientes

ACUERDOS:

1- Que el Ayuntamiento de Navas de Oro reciba información de la Plataforma de Víctimas Alvia 04155, para conocer sus demandas y reivindicaciones.

2- Solicitar al Gobierno de la Nación que encargue a una comisión de expertos y técnicos independientes la investigación de lo ocurrido.

3- Instar a los grupos parlamentarios del Congreso a que soliciten y apoyen la apertura de una Comisión de Investigación en sede parlamentaria para depurar posibles responsabilidades políticas.

En Navas de Oro a 8 de Abril de 2016

Alcalde.- Pues esta es la moción, tiene la palabra la portavoz de partido Popular.

Portavoz del partido Popular.- Sobre este tema nosotros vamos a votar a favor.

Alcalde.- Instar a los grupos parlamentarios del Congreso de Diputados, a que soliciten y apoyen la apertura de una comisión de investigación en sede parlamentaria para que depuren posibles responsabilidades políticas. Elevaremos a los grupos parlamentarios del Congreso, como IU no tiene grupo parlamentario en el Congreso, pues también lo elevaremos al grupo mixto y mandaremos carta directa al diputado del Congreso D. Alberto Garzón Espinosa.

Votos a favor de aprobar la moción y las reivindicaciones de la Plataforma Víctimas Alvia 04155, ocho votos a favor, por tanto queda aprobada por unanimidad, por ocho votos a favor.

DECRETOS Y RESOLUCIONES.- Los decretos y Resoluciones, desde el Decreto N°. 21 hasta el N°. 41, correspondientes al año 2016.

Los habéis tenido a vuestra disposición, algo que decir sobre los Decretos.

Portavoz del partido Popular.- Nada.

Alcalde.- Alguna moción más que presentar a este Pleno?

Portavoz de partido Popular.- No.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Alcalde.- Ruegos y preguntas?

Portavoz del partido Popular.- Queríamos preguntar qué pasó, al final del expediente del Teniente Alcalde, con la reclamación patrimonial que hizo al Ayuntamiento? que se hizo el juicio por lo visto en Septiembre, no?

Alcalde.- Si, si, pues como exactamente no lo sé al día de hoy, y no quiero cometer ningún error, contestaré al siguiente Pleno. Pero vamos aquí tampoco hay nada que esconder, sabe que ha perdido, no sé en qué condiciones, ni me he leído la sentencia

para afirmar hasta que punto esa licencia no pueda tener otras responsabilidades, como no lo sé, lo diré en el próximo Pleno.

INFORMACIONES DE ALCALDÍA.-

- De la FEMYYP nos llegó un programa de desarrollo de Alcaldes y cargos electos, hasta el mes de Junio, en la carta nos pone el presidente de la federación nos ruega que lo hagamos extensivo al resto de cargos electos de su Ayuntamiento, si están interesados en hacer cursos, uno de ellos liderazgo político y comunicación, otro comunicación institucional y personal eficaz, ética pública y buen gobierno local, si estáis interesados lo tiene secretaria, el que quiera ir que lo diga.
- Hemos pedido presupuestos para arreglar todo el sistema de riego de los jardines, ya nos lo han dado, nos han presentado dos presupuestos nos ha gustado uno, y vamos empezar arreglarlo en breve para que los jardines estén lo mejor atendidos posible, pondremos bombas de bombeo que es lo que más falta, total son unos 9.000 Euros, lo que nos vamos a gastar ahí.
- Hemos cambiado los ordenadores del cibercentro, hemos comprado ordenadores para los concejales, y ahora vamos a cambiar los ordenadores de la biblioteca.
- Como habéis visto en el Sumidero, la tirolina está rota, la empresa se ha venido a pique y no encontramos quien nos la arreglen, y estamos luchado y estamos en contacto con unos de Palencia que parece ser que son los que la fabricaron y estamos a expensas que nos lo digan para arreglarlo cuanto antes.
- La Diputación nos ha dado una subvención para contratar a un empleado de este municipio, para servicios múltiples y queremos poner en funcionamiento el camión de la basura, el camión de la basura está bien de lo que es motor y demás, actualmente se están pagando 2.700 €. al mes por recoger la basura, queremos volver a municipalizar y que sea un empleado municipal y el personal que vamos a contratar va a ser dirigido más a eso a conductor, más que a servicios de limpieza y demás, que hará todo, claro.
- Los caminos, la maquinaria vendrá a últimos de este mes, la última semana de este mes o la primera semana del mes de Mayo, me han dicho desde la Diputación, ya han empezado a trabajar, es lo que me han dicho.
- Las fiestas municipales ya más o menos las tenemos hechas, hemos tenido una reunión con las asociaciones del pueblo y a falta de tener otra para terminarlo del todo, os paso a resumir lo que haremos, la fiesta empezará el día 10 y acabará el día 14, es viernes, sábado, domingo, lunes y martes, hemos alargado hasta el martes porque nos parecía un poco fuerte acabar el mismo día del Santo, de San Antonio, haremos la víspera el día 10 con la recogida de reinas, damas, pregón y demás, las carrozas, luego encierro y capea a las 11:30 y la orquesta a las 12:30. Las orquestas ya están contratadas. El sábado día 11, tendremos los cabezudos tradicionales, habrá un almuerzo en la plaza mayor, con juegos tradicionales para niños, seguidamente un vermut con charanga, y por la noche ya a las 11:30 encierro con capea, y luego a las 12:30 orquesta y a continuación a la orquesta toda la noche la charanga. El domingo día 12, habrá cabezudos, encierro y capea a las 12:00 de la mañana, vermut con charanga, pelota vasca y por la noche vendrá el Nuevo Mester de Juglaría, y luego la disco

móvil. El lunes día de San Antonio, cabezudos, recogidas de reinas, damas, alfiles y demás, la misa, procesión y orquesta a las 11:30 y el martes ya para finalizar haremos la procesión nuestra, un día de comunidad del pueblo, habrá los cabezudos por la mañana como siempre y luego nos iremos al sumidero, en el sumidero habrá juegos de niños, una paella, por la tarde habrá los siguientes juegos de niños, habrá para amenizar después de la comida o algo de flamenco o algo de ya veremos a ver qué, pero algo, hasta que comiencen los juegos de niños y seguidamente los peguetoros saldrán, para niños y para mayores y eso es lo que haremos durante las fiestas.

- Habréis visto los periódicos, llamémoslo, entrecorillitas que no es así, la guerra que estoy teniendo con el Presidente de la Comunidad de Cuellar, referente a la permuta de los terrenos que quieren permutar para implantar la fábrica de resinas de Cuellar, si sabéis donde está el polígono industrial de la Comunidad de Villa y Tierra de Cuellar, ya en su momento hace unos ocho o diez años se permutaron 26 Has. al lado oeste de ese polígono industrial, de las cuales 4 ya tenían ocupadas, se permutaron para aserradero Cuellar, cogieron los servicios de la Comunidad y ya ocuparon 4 legalmente establecidas, pero luego las otras 22 restantes, digamos que la Junta de Castilla y León por mediación de Medio Ambiente, en el informe de sostenibilidad ambiental de las normas urbanísticas de Cuellar, obligó a que esas 22 Has, pasaran a ser otra vez suelo rustico protección natural masas forestales, o sea lo desvinculó industrialmente hablando y así sigue, sigue como pinar.

Ahora ya tenemos si está la empresa al este ya tenemos todo ocupado por aserradero Cuellar, ahora al sur hay una cañada y detrás de la cañada hay un tranzón, que de ese tranzón hay picos de varios tranzones, cogen 9 has casi 9 y media y presenta industrias resineras un estudio para permutarlo por un terreno que tenía, a tres kilómetros y medio, casi cuatro de esa zona, en ese primer intento de permuta Medio Ambiente no lo autoriza y entra en juego el Ayuntamiento de Cuellar, se cogen el terreno que tenía pensado ocupar resineras, el de la comunidad, el Ayuntamiento pone otro terreno de similares características y la empresa pone otro terreno de 12 Has. sí que son 3 has. más, pero está mucho peor valorado y mucho peor terreno y mucho peores pinos.

Veo que la empresa lo que quiere es salirse de la Comunidad de Villa y Tierra donde paga 5.000 €/mes de renta, son 60.000 €/año, ubicarse en ese terreno a permutar, que está pegando a 50 metros, con lo cual el polígono industrial se vería cerrado, por todos los sitios ya, porque al norte tiene fincas particulares, al este tiene la autovía, al oeste tiene el aserradero de Cuellar y al sur tendría esta otra empresa, con lo cual se quedaría el polígono industrial perdido, sin ninguna posible expansión futura, independientemente del mal ecológico que se hace, que se cortan a matarrasa, para instalarse 9 has. y pico, no estoy de acuerdo y estoy luchando en contra de ello. En primera instancia la Junta de procuradores de la Comunidad de Villa y Tierra de Cuellar, que no asistí porque teníamos Pleno aquí, a la misma hora, no lo aprobaron y el Presidente no admitió esa no aprobación y a posteriori fue otra vez a Pleno, la primera vez se votaron 10 en contra de la permuta, 9 a favor y las demás abstenciones, la segunda vez, 27 a favor, 3 en contra y 2 abstenciones y

esta última vez ya, donde se ha aprobado definitivamente, porque no se ha admitido mi recurso de reposición, han votado a favor 22, 5 hemos votado en contra y las demás abstenciones, voy a seguir para adelante me pondré en contacto con Ecologistas en Acción, para ver la posibilidad de ir conjuntos al Contencioso Administrativo, para no efectuar la permuta, creo que es muy perjudicial tanto medio ambientalmente como para la Comunidad de Villa y Tierra de Cuellar. Esta empresa está ubicada aquí, en el año pasado ya puso en funcionamiento otra empresa en Almazán. Lo de la permuta de aquí de Cuellar, se viene hablando desde el año 2012, ya salió en el periódico en el 2012, en las navidades de 2013, al cierre de la campaña de resineros se habló también de la permuta, en el 2014, ya con más intensidad de la permuta, y ya en 2015 despreciando la Comunidad de Villa y Tierra sacan una nota a expensas de que se va a realizar una permuta, para poder ampliar las instalaciones, todo esto a bombo y platillo, por la empresa y por el presidente de la Comunidad de Villa y Tierra de Cuellar, a bombo y platillo. De la noche a la mañana, esta empresa sale que va a ampliar sus instalaciones en Almazán, lo cual confirma mis sospechas de que lo que quieren es salirse de la Comunidad y ahorrarse los 60.000 €/año, coger los servicios y arreando, y si te he visto no me acuerdo, yo en contra de la empresa, no tengo absolutamente nada, pero en lo que sí que estoy en contra es de la ubicación, que se ubiquen en un monte de utilidad pública, con la protección que lleva eso. Ya os digo, sale de la noche a la mañana en Almazán ampliación, con el mismo proyecto que presentaron aquí, ya han comprado el terreno, compran el terreno y les cuesta 16.000 metros cuadrados, les cuesta 526.000 €. en Almazán y le subvencionan con la consiguiente modificación de la Ordenanza de subvenciones a industrias, con el tiempo que lleva eso, le subvencionan con 1 € por cada metro cuadrado, de rebaja y por cada empleado, el valor inicial es de 33 €/metro cuadrado, van a ampliar a 28, les sale el metro cuadrado a 5 €, porque le rebajan 1 € por empleado, si hubieran empleado a 33, el terreno se lo regalan, en el proyecto viene 28 y les cuesta 5 €, con todo y eso van a pagar 80.000 €. por el terreno.

El terreno aquí, les sale a 80 céntimos el metro cuadrado, con el consiguiente abandono de la Comunidad de Villa y Tierra, nos cogen los servicios, no les cuesta nada el terreno y encima nos cierran el polígono industrial, no tenemos poder de expansión, para un lado ni para otro, ni para el norte ni para el sur, y ahí estoy, en la lucha.

- Las cuentas al día de hoy, tenemos facturas pendientes de pago, tres por una cuantía global de 5.148,15 €. Y tenemos en los bancos al día de hoy en BANKIA, 58.006,67 €, en el BBVA 5.492,62 €, en el banco Santander 489,43 y en Caja Rural, 248.244,88 Euros.

Y no habiendo más asuntos, que tratar en el orden del día, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las veintidós horas, cuarenta minutos de la fecha arriba expresada, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Vº. Bº
EL ALCALDE

Fdo: Ladislao González García.

LA SECRETARIA

Fdo: Mª. Purificación Hernando Moreno.